

	DESPACHO DE LA GERENCIA	
---	--	--

COMERCIALIZADORA MERCABASTOS
 Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal
 Nit. 824.002.182-0

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo establecido en lo dispuesto en el artículo 73 del decreto 1510 de 2013 se procede a realizar la justificación de una contratación directa:

1.- La causal de contratación directa que se invoca es la señalada en el artículo 81 del decreto 1510 de 2013 “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

2.- Se determina como objeto a contratar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO, ADMINISTRATIVO Y DE COBRO Y/O RECUPERACIÓN DE CARTERA, Y DEMÁS ASUNTOS QUE CORRESPONDAN A LA ENTIDAD.**

Alcance del Objeto:

1. Atender verbalmente o por escrito las consultas de tipo legal que le formule la gerencia de la entidad o a quien ésta delegue.
2. Elaborar las Resoluciones que como autoridad administrativa deba expedir la gerencia de la Comercializadora Mercabastos.
3. Elaborar los contratos de prestación de servicios, o de cualquier orden que se requiera en la entidad.
4. Recuperación de cartera, para lo cual debe rendir informes mensuales del estado de la misma y en caso de que sea necesario iniciar procesos judiciales para lo cual deberá contar con la debida autorización del Gerente, mostrando los resultados obtenidos en cada uno de ellos.
5. Iniciar y llevar hasta su terminación los procesos judiciales que surjan por incumplimiento de los compradores o arrendatarios de los locales comerciales y atenerse al poder conferido.
6. Asumir la defensa jurídica de la Comercializadora Mercabastos, cuando ésta haya sido demandada por cualquier circunstancia, previo poder que le otorgará la representante legal de la empresa, con todas las facultades del caso.
7. Cumplir con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral
8. Elaborar y mantener actualizado el estado de los procesos jurídicos en contra y/o a favor de la entidad.
9. Las demás obligaciones que el supervisor del contrato le asigne.

3.- El presupuesto para la contratación es de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$19.800.000,00)**, soportados con la disponibilidad presupuestal No. **26108** del 19 de junio de 2026, expedido por la Jefe de Oficina Financiera, con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.01 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción – HONORARIOS.

Las condiciones que se exigirán al proponente es la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato

4.- Los estudios y documentos previos se podrán consultar en las Oficinas de la Comercializadora Mercabastos.

Valledupar, diecinueve (19) de junio de 2026.


CAMILA ANDREA GONZÁLEZ MEJÍA
 Gerente

Proyectó: *Neider Vanstrahlen Ospino – Abogado Contratista.*